



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCO MU NICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA MAGDALENA
jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

REF: Rad. 47-692-40-89-001-2023-00146-00 PROCESO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (CORRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO) seguida por DANIELA MIRANDA ORTIZ EN REPRESENTACION DE SU HIJO MENOR LUIS ANGEL MIRANDA ORTIZ, A TRAVÉS DE APODERADO JUDICIAL.

ASUNTO QUE TRATAR

Observa el despacho que el apoderado de la parte demandada Doctor ANDRES GUILLERMO PALENCIA TERRAZA a través de memorial recibido vía correo electrónico, presentó renuncia de poder.

AUTO:

Por ser procedente lo solicitado por el Doctor ANDRES GUILLERMO PALENCIA TERRAZA en calidad de apoderado de la parte demandada DANIELA MIRANDA ORTIZ EN REPRESENTACION DE SU HIJO MENOR LUIS ANGEL MIRANDA ORTIZ, se accede a ello. Como consecuencia de lo anterior, acéptese la renuncia del poder a él inicialmente otorgado.

CÚMPLASE

DARÍO ÁNGEL EGUIS SUÁREZ
Juez

Firmado Por:
Dario Angel Eguis Suarez
Juez
Juzgado Municipal

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Sebastian De Buenavista - Magdalena**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76163339b52331730e2cbbd03d5b2f81971e05d572cb3f5929c95132c65e5487**

Documento generado en 25/01/2024 03:20:44 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**